

**Expte.:** eAJ-0227/2023

**Asunto:** Licitación de un Servicio de telecomunicaciones para Promotur Turismo Canarias S.A. Procedimiento Abierto Sujeto a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE UN SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A TRAMITADO Y ADJUDICADO ORDINARIAMENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**Lote 1: Servicio de telefonía fija y de comunicaciones móviles de voz y datos**

Vistos los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** En fecha de 15 de noviembre de 2023 el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A resuelve la aprobación del expediente para la contratación del servicio *ut supra* señalado, que se configura como **Lote 1** de la licitación que se promueve mediante Procedimiento Abierto ordinario sujeto a regulación armonizada, una vez examinada la documentación obrante del expediente y vistos, en concreto, la Memoria justificativa de necesidad y ausencia de medios, de la que informa favorablemente dicho Director-Gerente; el Informe de existencia de financiación, la Resolución por la que acuerda el inicio del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación y el Informe Jurídico preceptivo a fin de garantizar la legalidad de la actuación.

**II.-** El anuncio de licitación y la documentación preparatoria del expediente a que refiere el art. 63.3 letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP), se publica el 28 de noviembre de 2023 en el Portal de licitación electrónica que emplea Promotur Turismo Canarias S.A, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

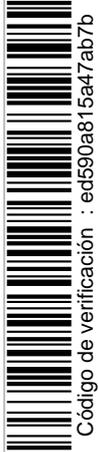
A causa de errores meramente formales, el 29 de noviembre de 2023 se rectifica el anuncio de licitación, si bien no se amplía el plazo inicial dada la brevedad de la puesta a disposición del trámite para la presentación de ofertas.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : ed590a815a47ab7b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ed590a815a47ab7b>

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 26-04-2024 12:59:10

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>

**III.** – Transcurrido el plazo inicial para la presentación de ofertas, la Mesa de Contratación se reúne el 12 de enero de 2024 al objeto de su válida constitución, según consta en **Acta Primera**.

En esta sesión se lleva a cabo también el análisis de conflicto de intereses respecto de los integrantes de la mesa que han participado en la preparación *ex ante* del expediente de contratación a efectos de su ratificación como de los demás integrantes que la componen, y la apertura y calificación de la documentación administrativa y acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada en el Sobre-Archivo electrónico nº1.

De las actuaciones realizadas, y que se recogen en **Acta Segunda**, se propone la declaración de desierto del Lote 2 de este procedimiento al no constatarse la existencia de presentación de ofertas y el otorgamiento a las entidades licitadoras concurrentes al Lote 1 del **trámite de subsanación** a que refiere el párrafo segundo de la citada cláusula núm. 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y/o, en su caso, de las aclaraciones pertinentes sobre dicha documentación.

**IV.-** La Mesa de contratación celebra una nueva reunión el día 01 de febrero de 2024 en la que se examinan las subsanaciones requeridas a las licitadores concurrentes al Lote 1 sobre la documentación administrativa contenida en el Sobre-Archivo electrónico n.º 1, y acuerda admitir su participación al dar cumplimiento a los requisitos previos de acceso a la licitación; todo ello, como se recoge en **Acta Tercera** que este órgano de asistencia emite al efecto.

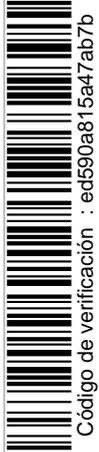
**V.-** Con fecha de 15 de febrero de 2024 tiene lugar la reunión de la Mesa de Contratación donde se procede a la apertura y valoración de las propuestas que documentan los criterios no evaluables automáticamente establecidos para el Lote 1 y contenidos en el Sobre-archivo electrónico nº 2, acordándose la exclusión de la licitadora “VODAFONE ESPAÑA S.A.U” por haber incumplido las prescripciones técnicas fijadas para la licitación, a razón de la cláusula núm. 18.3 apartado viii) del PCAP, y asignándose la puntuación que corresponde a estos criterios a la única propuesta técnica que se admite al procedimiento.

Estas actuaciones quedan manifestadas en **Acta Cuarta** evacuada por este órgano de asistencia.

**VI.-** El día 11 de marzo de 2024 se desarrolla la sesión en la que la Mesa de Contratación lleva a efecto la apertura y valoración de oferta económica los criterios cuya cuantificación se realiza automáticamente del Sobre-Archivo electrónico n.º 3 presentada por “ORANGE ESPAGNE S.A.U, al ser la única admitida a este lote, y, una vez otorga los puntos correspondientes, evalúa si dicha oferta presenta una baja anormal o desproporcionada según la cláusula núm. 18.3 del PCAP.

En aplicación de los parámetros objetivos fijados en la citada cláusula, concluye en **Acta Quinta** que la oferta presentada por la licitadora “ORANGE ESPAGNE S.A.U” tiene valores anormales o desproporcionados, procediéndose, en consecuencia, a instar el procedimiento contradictorio que se regula en el art. 149.4 de la LCSP y en dicha cláusula núm. 18.3 del PCAP.

Página 2 de 4



Código de verificación : ed590a815a47ab7b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ed590a815a47ab7b>

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 26-04-2024 12:59:10

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>

**VII.-** Una vez cumplido este trámite, se celebra el 17 de abril de 2024 la reunión de la Mesa de Contratación para evaluar la justificación hecha por la licitadora “ORANGE ESPAGNE S.A.U” a su oferta anormalmente baja.

Así, la Mesa estima las explicaciones realizadas por dicha licitadora son adecuadas y satisfechas al detallar el método, criterio y elementos tomados en consideración para la redacción de su proposición económica, de lo que se deja constancia en **Acta Sexta**, y eleva la **propuesta razonada al órgano de contratación**, en virtud del artículo 149.6 de la LCSP y una interpretación *a sensu contrario* de la cláusula núm. 17.2 apartado v) del PCAP, que se **resuelve** en la fecha que consta en el expediente.

En este acto, la Mesa también clasifica la única oferta admitida, desglosando los puntos asignados a los criterios cuya valoración se efectúa mediante un juicio de valor y aquellos que se evalúan de forma automática.

**VIII.-** A la vista de la clasificación realizada, la Mesa de Contratación formula y eleva su **propuesta de adjudicación** a este órgano de contratación en documento emitido al efecto, en el que se contiene los resultados de la licitación conforme se evacúa en **Acta Sexta**, y según las puntuaciones obtenidas por la entidad licitadora admitida respecto a los criterios establecidos para la adjudicación del servicio, acompañándose separadamente de las Actas de las reuniones de la Mesa de Contratación y el resto de documentación generada en sus actuaciones, de acuerdo con la cláusula núm. 19.4 del PCAP.

Conforme al art. 150.2 de la LCSP y la aludida cláusula núm. 18.4 del PCAP, procede que este órgano de contratación emita pronunciamiento acerca de la aceptación o no de la propuesta de adjudicación evacuada por esta mesa.

Por tanto, y considerando los antecedentes y preceptos citados, así como que este Director-Gerente ejerce sus facultades y competencias atribuidas en virtud de en escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020, y ampliadas en escritura de poder de fecha 15 de mayo de 2023, en uso sus facultades,

## RESUELVE

**Primero.-** ACEPTAR la propuesta de adjudicación relativa al **Lote 1 “Servicio de telefonía fija y de comunicaciones móviles de voz y datos”**, en el que se fracciona la licitación promovida para el Servicio de telecomunicaciones consistente en la dotación, instalación, configuración, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de todos y cada uno de los elementos que lo constituyen, con núm. expediente eAJ0227/2023, a favor

Página 3 de 4



Código de verificación : ed590a815a47ab7b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ed590a815a47ab7b>

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 26-04-2024 12:59:10

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>

de la empresa licitadora “ORANGE ESPAGNE S.A.U”, con N.I.F A-82.009.812 y domicilio en Paseo del Club Deportivo 1-5, C.P 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid; elevada por la Mesa de contratación, en virtud de la puntuación otorgada respecto a los criterios de adjudicación establecidos para esta licitación, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2024, que, siendo la única oferta admisible para este lote, asciende a un **total de 98,00 puntos** y, por lo tanto, representa la oferta de mejor relación calidad-precio.

En consecuencia, la entidad propuesta como adjudicataria se sujetará a lo establecido en su oferta, que deberá formar parte de las condiciones para la ejecución del objeto contractual, en conjunción con los anexos y declaraciones responsables emitidas, los pliegos rectores de esta licitación, el contrato y demás documentación de carácter vinculante.

**Segundo.** – ORDENAR, en consecuencia, al área de Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos a que **requiera** a la propuesta como adjudicataria del contrato (“ORANGE ESPAGNE S.A.U”), la **presentación de la documentación necesaria para la adjudicación**, que se señala en la cláusula núm. 18.5.1 del PCAP y el artículo 150.2 de la LCSP, y la **constitución de las garantías definitiva y complementaria**, en los términos y forma indicados en la cláusula núm. 18.5.2 del PCAP, dentro del **plazo máximo de diez (10) días hábiles**, contados a partir del siguiente día a aquel en que se hubiere recibido el requerimiento.

De no ser subsanables los defectos en que incurriera esta documentación o de no subsanarlo/s, según el plazo fijado en la cláusula núm. 18.7 del PCAP, así como de no constituir adecuadamente la garantía definitiva en el plazo antes descrito, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta y se le impondrá una penalidad económica, por importe de 3% del presupuesto máximo de licitación, procediéndose a declarar desierta la licitación conforme al art. 152 de la LCSP y en interpretación *sensu contrario* de la cláusula núm. 18.3 *in fine* del PCAP.

**La aceptación de la propuesta de adjudicación es un acto de trámite no cualificado, que no pone fin al procedimiento sin que ello sea obstáculo para que la entidad interesada conserve intacto su derecho a presentar recurso especial en materia de contratación contra la Resolución de adjudicación del contrato licitado, cuando ésta sea dictada por parte del órgano de contratación.**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica

**Dº. José Juan Lorenzo Rodríguez**

**Director-Gerente  
Promotur Turismo Canarias S.A**

Página 4 de 4



Código de verificación : ed590a815a47ab7b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ed590a815a47ab7b>